

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
| Año LXXXIX | <i>Salta, 30 de Octubre de 1996</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18 |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | | |
| N° 15.031 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977 | | |
| Tirada de 350 ejemplares *** | | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA | | |
| HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | |

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1/92

(Conversión Valores - Disposición N° 604/91)

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| • Remates Inmuebles y Automotores | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Varios | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Sucesorios | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág..... | \$ 62,50 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... | \$ 104,00 | |
| • Más un adicional en concepto de prueba..... | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 83,50 | |
| • Semestral | \$ 52,00 | |
| • Trimestral | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 0,80 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 2,50 | |
| • Separata..... | \$ 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | Resolución M.G. N° 191/92 |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. N° 2.089 del 11/10/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia. | 4438 |
| S.G.G. N° 2.105 del 17/10/96 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia. | 4438 |
| S.G.G. N° 2.108 del 17/10/96 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia. | 4438 |
| S.G.G. N° 2.111 del 21/10/96 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia. | 4438 |
| M.P.E. N° 2.125 del 25/10/96 - Convenio de Transferencia de los Bienes Muebles de la Dirección de Vialidad de Salta: Gobierno de la Provincia y la Empresa Valle Vial S.A. | 4439 |
| S.G.G. N° 2.126 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4440 |
| S.G.G. N° 2.127 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4441 |
| S.G.G. N° 2.128 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4441 |
| S.G.G. N° 2.129 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4441 |
| S.G.G. N° 2.130 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4442 |
| S.G.G. N° 2.131 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4442 |
| S.G.G. N° 2.132 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4442 |
| S.G.G. N° 2.133 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4443 |
| S.G.G. N° 2.134 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4443 |
| S.G.G. N° 2.135 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4443 |
| S.G.G. N° 2.136 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4443 |
| S.G.G. N° 2.137 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4444 |
| S.G.G. N° 2.138 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4444 |
| S.G.G. N° 2.139 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4444 |
| S.G.G. N° 2.140 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4445 |
| S.G.G. N° 2.141 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4445 |
| S.G.G. N° 2.142 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4445 |
| S.G.G. N° 2.143 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4446 |
| S.G.G. N° 2.144 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4446 |
| S.G.G. N° 2.145 del 25/10/96 - Contrato de Locación de Servicios. | 4446 |
| RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA | |
| M.S.P. N° 246 D del 25/10/96 - Licencia con goce de haberes. | 4446 |
| RESOLUCION | |
| N° 7.230 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 342/96. | 4447 |
| EDICTOS DE MINAS | |
| N° 7.233 - Juan Caruso y Juan Carlos Mellado - Expte. N° 15.262. | 4448 |
| N° 7.232 - Juan Caruso y Juan Carlos Mellado - Expte. N° 15.328. | 4448 |
| N° 7.231 - Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones - Expte. N° 15.490. | 4449 |
| N° 7.229 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.498. | 4449 |
| N° 7.228 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.090. | 4449 |
| N° 6.994 - Jorge Pablo Kesting - Expte. N° 15.488. | 4449 |
| N° 6.822 - Remo Rómulo Romani - Expte. N° 15.353. | 4449 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| N° 7.167 - A.G.A.S. N° 70. | 4450 |
| N° 7.166 - A.G.A.S. N° 69. | 4450 |

| | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.099 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 251/96..... | 4450 |
| N° 7.098 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 250/96..... | 4450 |
| N° 7.097 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 249/96..... | 4451 |
| N° 7.096 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 248/96..... | 4451 |
| N° 7.095 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 247/96..... | 4451 |
| N° 7.094 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 246/96..... | 4451 |
| N° 7.093 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 245/96..... | 4452 |
| N° 7.092 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 244/96..... | 4452 |
| N° 7.091 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 243/96..... | 4452 |
| N° 7.090 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 242/96..... | 4452 |
| N° 7.089 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 241/96..... | 4453 |
| N° 7.088 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 240/96..... | 4453 |
| N° 7.087 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 238/96..... | 4453 |
| N° 7.086 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 239/96..... | 4453 |

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| | |
|-------------------------------------------------------|------|
| N° 7.205 - Dirección de Vialidad de Salta N° 71 | 4453 |
|-------------------------------------------------------|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.207 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias N° 80 | 4454 |
| N° 7.206 - Dirección Gral. de Obras Sanitarias N° 79 | 4454 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.063 - Encón Construcciones S.R.L. - Expte. N° 34-174.126/93..... | 4454 |
|-----------------------------------------------------------------------|------|

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.186 - José María Pérez Gómez y Juan Antonio Martina Fernández - Expte. N° 81-20.594/92 - Tribunal de Cuentas de la Provincia. | 4454 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.227 - López, Francisco Demetrio o López, Francisco - Expte. N° B-88.233/96..... | 4455 |
| N° 7.225 - Cardozo, Segundo Jesús y Véliz, Alejandro - Expte. N° 19.264/93 | 4455 |
| N° 7.224 - Barreiro García, Adolfo Antonio y Núñez, María Adelecia - Expte. N° 4.082/93 | 4455 |
| N° 7.223 - Oliva, Néstor Alberto - Expte. N° B-86.844/96..... | 4455 |
| N° 7.219 - Riso, Eduardo Conrado - Expte. N° 4.915/90..... | 4455 |
| N° 7.218 - Cardozo, María - Expte. N° 8.071/96 | 4455 |
| N° 7.217 - Fermoselle, Washington Lázaro - Expte. N° 2B-88.456/96 | 4456 |
| N° 7.215 - Fernández Cornejo de Rojas, María Elena - Expte. N° B-87.332/96..... | 4456 |
| N° 7.200 - Yapura, Gregorio - Expte. N° B-62.180/94 | 4456 |
| N° 7.198 - Schwahn, Daniela Natalia - Expte. N° 2B-42.952/93..... | 4456 |
| N° 7.188 - Agustín C. Mario Carante - Expte. N° B-86.778/96..... | 4456 |
| N° 7.187 - Gonza, Anacleto José - Expte. N° B-83.869/96..... | 4456 |
| N° 7.181 - Roberts, Juan Bannerman - Expte. N° 8.275/96 | 4456 |
| N° 7.180 - Ramírez, Ramón - Expte. N° 5.660/92 | 4457 |
| N° 7.164 - Velázquez, Melitona y Garzón, Alejandro - Expte. N° B-82.273/96 | 4457 |
| N° 7.155 - Ortega de Arias, Clara - Expte. N° B-86.965/96 | 4457 |
| N° 7.154 - Ramírez, Carmen Biola - Expte. N° 2B-86.063/96 | 4457 |

REMATES JUDICIALES

| | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.243 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.095/94..... | 4457 |
| N° 7.242 - Por: Julio C. Tejada y Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 2B-88.519/96 | 4458 |
| N° 7.241 - Por: Julio C. Tejada y Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 2B-87.102/96 | 4458 |
| N° 7.240 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-83.619/96..... | 4458 |
| N° 7.237 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-81.051/96..... | 4459 |
| N° 7.238 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-84.491/96..... | 4459 |
| N° 7.236 - Por: Ana C. Sanmillán - Juicio: Expte. N° B-69.642/95 | 4459 |
| N° 7.234 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-11.493/96 | 4460 |
| N° 7.220 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-63.026/95 | 4460 |
| N° 7.216 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° A-20.960/81 | 4460 |
| N° 7.214 - Por: Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.699/94 | 4460 |
| N° 7.204 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 1B-83.054/96 | 4461 |
| N° 7.197 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-69.963/95 | 4461 |
| N° 7.194 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-64.096/95 | 4461 |
| N° 7.193 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 1.289/95 | 4462 |
| N° 7.192 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 1.285/95 | 4462 |
| N° 7.191 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-80.890/96..... | 4462 |
| N° 7.190 - Por: Dante R. Aranda - Juicio: Expte. N° 1.290/95 | 4462 |
| N° 7.182 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.997/94..... | 4463 |

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|----------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.213 - Pereyra, Alfredo - Expte. N° B-88.196/96..... | 4463 |
| N° 7.202 - Saa, Héctor Juan - Expte. N° B-87.933/96 | 4463 |
| N° 7.110 - Torino, Carlos Alberto - Expte. N° B-86.654/96..... | 4464 |

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

| | |
|-----------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.222 - Delgado, Susana Matilde - Expte. N° B-85.710/96..... | 4464 |
| N° 7.211 - Fernández, Isabel Reina - Expte. N° 89.870/96..... | 4464 |
| N° 7.185 - Mendoza J. Rubén - Expte. N° 2B-88.445/96 | 4464 |
| N° 7.153 - Orquera, Juan Carlos - Expte. N° 1B-88.693/96 | 4464 |
| N° 7.137 - Zuloaga, Ariel Gustavo - Expte. N° B-88.695/96..... | 4465 |
| N° 7.073 - Arais, María Verónica - Expte. N° B-87.747/96..... | 4465 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.159 - Lima, Juan Alberto - Expte. N° 1B-87.278/96 | 4465 |
|--------------------------------------------------------------|------|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

| | |
|--------------------------------------------------------|------|
| N° 7.239 - Industrias Gráficas del Milagro S.R.L. | 4465 |
|--------------------------------------------------------|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|------------------------------------------|------|
| N° 7.235 - Gómez Rocco y Cía S.R.L. | 4465 |
|------------------------------------------|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|-------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 7.199 - Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 21/11/96..... | 4466 |
| N° 7.143 - Diagnóstico Salta S. A., para el día 14/11/96..... | 4466 |

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 7.221 - Centro de Residentes Truyanos, para el día 23/11/964466

FE DE ERRATAS

N° 7.244 - De la Edición N° 15.023 de fecha 18/10/96

De la Edición N° 15.027 de fecha 24/10/964467

N° 7.226 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines.....4467

RECAUDACION

N° 7.245 - Del día 29/10/96.....4467

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.089

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 11 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 11 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 17 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia a partir del día 17 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 17 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (L).

Salta, 17 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.108

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 17 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 17 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (L).

Salta, 21 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 21 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor

Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 21 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario general de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.125

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio de Transferencia de los Bienes Muebles de la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), suscripto entre la provincia de Salta y la empresa Valle Vial S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el referido traspaso se realiza en función a las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.833, siendo la misma de carácter onerosa y que el valor de este, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la sociedad.

Que el referido convenio consta de: Anexo I y Anexo II inventario de los bienes muebles a transferirse, obrando en autos control y verificación del inventario patrimonial de la Dirección de Vialidad de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Transferencia de los Bienes Muebles de la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), suscripto entre la provincia de Salta y la Empresa Valle Vial S.A., que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por ley, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis, entre la provincia de Salta, representada en este acto por su

Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, en adelante "La Provincia"; por una parte y por la otra "Valle Vial S.A.", representada en este acto por su Presidente, Ing. Alejandro de Athayde Moncorvo, con domicilio en calle Veinte de Febrero N° 717 de la ciudad de Salta, en adelante "La Empresa", y con la participación expresa de los integrantes de la misma, que se detallan en el Anexo I del presente convenio, convienen en celebrar el presente Convenio:

PRIMERA: La Provincia, conviene con la Empresa, el traspaso de los bienes muebles de la Dirección de Vialidad de Salta (D.V.S.), cuyo inventario certificado por escribano público se adjunta al presente como parte integrante del mismo en Anexo II.

SEGUNDA: "La Empresa" manifiesta que su creación tiene su base en lo estipulado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley N° 6.583, siendo sus accionistas empleados de la D.V.S., tal como lo demuestra el Acta Constitutiva de la Sociedad que se adjunta como Anexo I.

TERCERA: Los integrantes de la Sociedad Anónima en formación Valle Vial S.A., manifiestan que han solicitado su Retiro Voluntario conforme las disposiciones del Decreto N° 922/96 y que en consecuencia acuerdan por este acto su desvinculación como empleados públicos provinciales, dejando expresa constancia que el mismo satisface sus intereses.

CUARTA: Se deja constancia, de que la transferencia de los bienes se realiza en función de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 6.833 y que la misma es onerosa y que el valor de la misma, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la sociedad. Si efectuada la liquidación final y resultase saldo a favor de los empleados por este concepto el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos por el decreto antes mencionado. De mediar saldo a favor del Estado, el mismo será descontado de hasta un diez por ciento (10%) de las certificaciones de obras realizadas por La Empresa.

QUINTA: Compromiso de Servicios: La Provincia se compromete a otorgar a la Empresa, en los términos del artículo 37 de la Ley N° 6.583, con preferencia y durante el plazo de cuatro (4) años, los trabajos de Conservación de Rutas de los Valles Calchaqufes, como así también las emergencias que en el mismo se produjeran y que con anterioridad eran realizados por la D.V.S. Dicha preferencia lo será por el monto que el Presupuesto Anual Provincial consigne para este tipo de trabajo. Los mismos serán indicados por la

Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se deberán realizar en las condiciones que se pacten en los respectivos Contratos de Locación de Obra a suscribirse con dicha Secretaría.

SEXTA: Los miembros de La Empresa son acreedores a los beneficios contenidos en los Decretos Nros. 313/96, artículo 6 y 1.085/96. De igual manera se asistirá a los empleados desvinculados en este acto mediante el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal manteniéndose la Ayuda Económica que vienen percibiendo hasta el día 30 de noviembre de 1996.

SEPTIMA: Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en La Empresa, el 85% (ochenta y cinco por ciento), de sus miembros fundadores.

OCTAVA: El Ministerio de la Producción y el Empleo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y los Programas específicos correspondientes, serán los encargados de la aplicación y seguimiento del presente Convenio.

NOVENA: "La Provincia" se compromete a entregar a "La Empresa" toda la documentación correspondiente a los bienes entregados en este acto y efectuar todas las tramitaciones que correspondan por su parte, a efectos de garantizar a la brevedad la transmisión del dominio de los mismos.

DECIMA: El presente Convenio se aprobará mediante ley.

Se firman 2(dos) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y seis.

A N E X O I

Nómina de Personal Excedente Integrantes de Valle Vial S.A.

| | | |
|-----|--------------------------------|------------|
| 1. | De Athayde Moncorvo, Alejandro | 16.128.903 |
| 2. | Subelza, Leopoldo Merciano | 8.184.899 |
| 3. | Cruz, Carmelo | 7.250.968 |
| 4. | Sajama, Bernardo Lázaro | 8.160.869 |
| 5. | Mantilla, Modesto Mario | 11.080.744 |
| 6. | Tapia, Mario Teódulo | 10.222.310 |
| 7. | Chuchuy, Marcos Sergio | 14.487.409 |
| 8. | Ontiveros, Pedro Antonio | 8.179.988 |
| 9. | Torres, Asencio | 10.244.718 |
| 10. | Guanca, Miguel Eduardo | 7.258.470 |
| 11. | Cruz, Angel | 7.244.732 |
| 12. | Burgos, Guillermo Diego | 7.260.788 |
| 13. | Gordiola, Pablo | 7.232.574 |
| 14. | Corimayo, Carlos | 8.168.210 |

| | | |
|-----|------------------------|-------------|
| 15. | Corimayo, José Antonio | 17.792.692 |
| 16. | Mendoza, Enrique | 16.423.024 |
| 17. | Mendoza, Raúl Ignacio | 14.500.109 |
| 18. | López, Ramón Angel | 8.049.431 |
| 19. | Cabral, Benito Segundo | 7.256.779 |
| 20. | Santillán, Silvano | 13.346.687 |
| 21. | Irigoyen, Hipólito | 13.844.336. |

Los abajo firmantes ratifican en un todo el Convenio que antecede y prestan su expresa conformidad con la desvinculación pactada.

A N E X O II

Equipos Necesarios a Transferir a Valle Vial S.A.

1. Montoniveladoras:

88. E. Fiat Allis, Legajo 88 E.

91. E. Fiat Allis, Legajo 91 E.

56. E. Jhon Deere, Legajo 56 E.

2. Pala Cargadora

57. PC. Fiat Allis, Legajo 57 PC

3. Tractor

20. T. Massey Ferguson, Legajo 20 T.

4. Topadora

43. G. Komatsu D85 - A, Legajo 43 G.

5. Camiones

59. B. Chevrolet, Legajo 59 B.

60. B. Chevrolet, Legajo 60 B.

7. B. Mercedes Benz, Legajo 7 B.

6. Camionetas

2. Pick Up tipo F-100 motor Diesel - SPZ 945, Legajo 46 C. - A093478, Legajo 47 C.

7. Varios

Acoplado 1 (uno)

Hormigoneras 1 (una)

Pala de Arrastre 1 (una)

Grupo Electrógeno 1 (uno)

Bomba de Agua 1 (una)

Rodillo 1 (uno)

Casilla Tipo Forani 1 (una)

Soldadora 1 (una).

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.126

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Cristina Teresa Olguín de Fernández y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Olguín de Fernández desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Cristina Teresa Olgún de Fernández, D.N.I. N° 5.415.155, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.127

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Humberto Adolfo Enrique López y;

CONSIDERANDO:

Que el señor López desempeñará tareas de chofer en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Humberto Adolfo Enrique López, D.N.I. N° 14.176.734, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.128

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora María del Milagro Eguías y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Eguías desempeñará tareas Administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora María del Milagro Eguías, D.N.I. N° 16.888.203, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.129

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Juana Adelina Gutiérrez y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Gutiérrez se desempeñará como Auxiliar de Servicios del organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Juana Adelina Gutiérrez, D.N.I. N° 13.844.604, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.130

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Rita Haro y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Haro desempeñará tareas de Asistente Social en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Rita Haro, D.N.I. N° 14.176.804, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.131

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Mirtha Liliana Navarro y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Navarro desempeñará tareas de ordenanza en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Mirtha Liliana Navarro, D.N.I. N° 20.126.974, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.132

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Maximiliano Ajaya y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Ajaya desempeñará tareas Administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Maximiliano Ajaya, D.N.I. N° 11.080.578, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.133

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Omar Adrián Romero y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Romero se desempeñará como Auxiliar de Servicios del organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Omar Adrián Romero, D.N.I. N° 22.760.249, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.134

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Miguel José Ramírez Requino y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramírez Requino desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Miguel José Ramírez Requino, L.E. N° 2.386.864, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.135

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Gladys del Socorro Flores de González y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Flores de González desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Gladys del Socorro Flores de González, D.N.I. N° 11.080.026, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.136

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Jorge Luis Alegre y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Alegre se desempeñará como Auxiliar de Servicios en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Jorge Luis Alegre, D.N.I. N° 18.711.585, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.137

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Juan Angel Fiori y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiori desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Juan Angel Fiori, D.N.I. N° 13.318.046, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.138

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Carlos Alberto Robles y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Robles desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Carlos Alberto Robles, D.N.I. N° 17.131.713, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.139

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Walter Pablo Rojas y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Rojas se desempeñará como Auxiliar de Servicios del organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Walter Pablo Rojas, D.N.I. N° 22.253.245, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.140

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Raúl Adrián Arancibia y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Arancibia desempeñará tareas Administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. N° 13.701.545, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.141

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señorita Gretel Adriana Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que la señorita Méndez se desempeñará como Asistente Social del organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señorita Gretel Adriana Méndez, D.N.I. N° 14.707.986, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.142

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Abraham Olivera y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Olivera desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Francisco Abraham Olivera, D.N.I. N° 5.409.169, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.143

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Delia Anze y;

CONSIDERANDO:

Que la señora Anze desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y la señora Delia Anze, D.N.I. N° 11.080.787, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.144

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Oscar Alberto Luna y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Luna desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Oscar Alberto Luna, D.N.I. N° 13.347.028, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 25 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.145

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Juan Carlos Salazar y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Salazar desempeñará tareas administrativas en el organismo aludido.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital y el señor Juan Carlos Salazar, D.N.I. N° 20.127.103, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Catalano.**

**RESOLUCION
DELEGADA SINTETIZADA**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 246 D - 25/10/96 - Expte. N° 16.028/96 - código 89.

Artículo 1° - A partir del 01 de noviembre de 1996 y por el término de tres (3) meses, conceder licencia con goce de haberes, al doctor Federico Martín Carmelo Andolfi Peretti, D.N.I. N° 17.581.402, Legajo N° 19768, médico residente de 3er. año del Hospital

"San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 2.126, 2.127, 2.128, 2.129, 2.130, 2.131, 2.132, 2.133, 2.134, 2.135, 2.136, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144 y 2.145 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 7.230

F. N° 89.678

Comisionado Reorganizador, 18 de octubre de 1996
RESOLUCION N° 342/96

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Salta

Aprobar Reglamento Sorteos de Lotería con Equipos Automáticos.

VISTO la Resolución N° 197/96 por la que se autoriza el Llamado a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Equipo Sorteador; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 292/96 se adjudica dicha Licitación a la Firma ACRILPAL.

Que previo a iniciar los Sorteos con los nuevos Equipos debe confeccionarse y readecuarse las reglamentaciones de Sorteos de Lotería.

El Decreto N° 10.008/65, sus ampliatorias y modificatorias.

El Proyecto elevado por el área Comercial.

La opinión emitida por Asesoría Legal.

Por ello,

El Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social Designado por Decreto N° 1.421/96

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento para Sorteos de Lotería con equipos automáticos, que a continuación se transcribe.

Art. 2° - Sub-Gerencia Comercial deberá adoptar las medidas tendientes a la publicación de la presente Reglamentación en el Boletín Oficial con la suficiente antelación, como así también comunicar a toda la red de comercialización.

Art. 3° - La presente resolución será también firmada por el señor Gerente General.

Art. 4° - Remitir copia de la presente al Tribunal de Cuentas.

Art. 5° - Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las Oficinas respectivas.

Art. 6° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones archívese.

| | |
|---------------------------------------|------------------------------------|
| C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade | Abel Francisco Trovato |
| Comisionado Reorganizador | a cargo Gerencia General |
| Banco de Préstamos y Asist. Social | Banco de Préstamos y Asist. Social |

REGLAMENTACION SORTEOS DE LOTERIA CON EQUIPOS AUTOMATICOS

1. De los sorteos:

Los actos de sorteos del juego denominado "Lotería de Salta" que efectúe el Banco de Préstamos y Asistencia Social, se realizarán en la fecha y hora que previamente se establezcan, en el Salón de Sorteos de esta Institución o en el lugar destinado a tal efecto.

Estos actos tendrán carácter de públicos, permitiéndose el libre acceso a personas a la sala de sorteos.

2. De los equipos a utilizar:

El equipo destinado a los sorteos estará compuesto por:

- a) Módulo unidad
- b) Módulo decena
- c) Módulo centena
- d) Módulo millar
- e) Módulo premios
- f) Consola de Comando

3. De la carga de la bolillería:

3.a Bolillas de números:

En los toneles contenedores de los Módulos a), b) y c) se introducirán respectivamente un juego de bolillas numeradas, en forma correlativa del 0 al 9, ambos inclusive. En el Módulo d) se ingresarán bolillas numeradas correlativamente desde el 1 al 50, ambas inclusive.

3.b Bolillas de Premios:

En el tonel contenedor del Módulo e), se introducirá un juego de bolillas numeradas correlativamente desde el 1 al 20, ambas inclusive, una vez extraídas las bolillas de premios, de acuerdo a la programación vigente, se sorteará la fracción ganadora de el o de los automóviles según corresponda, en un todo de acuerdo con el fraccionamiento establecido para la emisión.

En los actos de cargas, participará el Escribano de Turno, el Jefe de Sorteo, personal de Auditoría Interna y las autoridades presentes, invitándose en caso de que se considere conveniente a un representante del público presente.

4. Del desarrollo del sorteo

4.a Se iniciará el sorteo extrayéndose del Módulo a) la bolilla que determinará la unidad; del Módulo b) la bolilla que determinará la decena; del Módulo c) se extraerá la bolilla correspondiente a la centena y del Módulo d) una bolilla que determinará el millar, conformándose así el número favorecido.

4.b Del Módulo e) se extraerá la bolilla que determinará el orden del número premiado.

4.c Luego de anunciados al público los números extraídos, anotados en la pizarra y registrados en Acta por el Escribano actuante y el Jefe de Sorteo que conformarán al número resultante y darán el orden que le correspondiera en el programa de premios, las bolillas reingresarán automáticamente a sus contenedores a excepción de las extraídas en el Módulo de premios (e) que se ubicarán en el tubo al costado del tonel contenedor.

4.d Se repite la operación consignada en los puntos 4.a-, 4.b- y 4.c- hasta completar los números establecidos en el programa de premios del juego.

4.e Una vez finalizado el Sorteo se retirarán de los equipos sorteadores las bolillas no extraídas, las que junto con las extraídas y bajo la supervisión de las autoridades intervinientes, se colocarán en las cajas, las que serán debidamente precintadas y depositadas para su custodia y resguardo, adoptándose estrictas medidas de seguridad.

5. De las Autoridades Intervinientes

El desarrollo de los sorteos será fiscalizado por un Jefe de Sorteo, un Escribano de Turno, Personal de Auditoría Interna, quienes tendrán a su cargo las tareas que a continuación se describen:

5.a Jefe de sorteo:

5.a.1. Supervisará el correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.

5.a.2. Velará por la disciplina y correcto cumplimiento de todas las disposiciones que se establezcan.

5.a.3. Estará facultado para tomar las medidas que estimare oportunas para la mejor realización de su cometido.

5.a.4. Compaginará la documentación correspondiente al sorteo, remitiéndola al área pertinente para su conocimiento y posterior archivo.

5.a.5. Resolverá sobre cualquier dificultad que ocurriera durante el sorteo, adoptando las medidas que estime pertinentes, según su importancia, actuando conjuntamente con los funcionarios presentes en el acto, tratando de salvaguardar ante todo, la imagen institucional.

5.b Escribano de Turno y Jefe de Sorteo

5.b.1 Verificarán a la vista del público que los equipos sorteadores y sus bocas de salida se encuentran libres de bolillas o de cualquier cuerpo extraño.

5.b.2 Supervisarán la colocación de las bolillas en cada uno de los Módulos sorteadores, todo lo cual se efectuará en presencia del público asistente.

5.b.3 Tomarán nota de los números extraídos, en el Acta confeccionada a tal efecto.

5.b.4 Confrontarán y verificarán las anotaciones realizadas, una vez concluidas las extracciones.

5.c Personal de Auditoría Interna

La autoridad responsable de esta área instruirá a su cuerpo de Auditores sobre los controles que estime convenientes y necesarios para un normal desarrollo de las tareas durante el acto de sorteo.

Imp. \$ 100,00

e) 30/10/96

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 7.233

F. N° 89.679

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que los Sres. Juan Caruso y Juan Carlos Mellado, por Expte. N° 15.262, han solicitado en el Departamento Iruya, 6.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) junta del Rfo Iruya y Quebrada Higuera, se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 6.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 6.000 Has. las que se ubican fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 30/10 y 12/11/96

O.P. N° 7.232

F. N° 89.680

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que los Sres. Juan Caruso y Juan Carlos Mellado, por Expte. N° 15.328, han solicitado en el Departamento Iruya, 3.718 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) punto de intersección del río Iruya y la Quebrada Volcán Higuera, se mide 1.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.700 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 9.400 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 300

m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 600 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Madrigal Castillo. Secretaría, 09 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Imp. \$ 34,00 e) 30/10 y 12/11/96

O.P. N° 7.231

F. N° 89.683

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 04 de octubre de 1996, en Expte. N° 15.490 ha dispuesto citar por este medio al Propietario Superficial Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones a fin de hacer valer sus derechos en los autos de mención, por la superficie que se ubica de la siguiente manera en el Departamento Molinos: Se trata de un rectángulo cuyos vértices, según coordenadas Gauss Krugger del mapa Hoja 2566-III Cachi del Instituto Geográfico Militar se definen de la siguiente forma:

| | | |
|------------|--------------|--------------|
| Vértice NO | X= 7.230.000 | Y= 3.448.000 |
| Vértice NE | X= 7.230.000 | Y= 3.453.000 |
| Vértice SE | X= 7.224.000 | Y= 3.453.000 |
| Vértice SO | X= 7.224.000 | Y= 3.448.000 |

Salta, 25 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. 34,00

e) 30/10 y 19/11/96

O.P. N° 7.229

F. N° 89.684

La Dra. Mirta del C. Avellaneda interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Marie Pierre Lucesoli, por Expte. N° 15.498, ha solicitado en el Departamento Los Andes, 3.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), Vértice N.O. Coordenadas Gauss Krugger X= 7.279.100 Y= 2.613.000 coincidente con el punto de partida (P.P.), se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 3.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 30/10 y 12/11/96

O.P. N° 7.228

F. N° 89.685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que el Sr. Jorge Pablo Kesting, con fecha 18 de noviembre de 1994, por Expte. N° 15.090, ha solicitado en el Departamento Los Andes, 1.728 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta, se mide 5.500 m. Az. 330°00'00", hasta el punto A, luego se mide 2.400 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.200 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.400 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.200 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.400 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Imp. \$ 34,00 e) 30/10 y 12/11/96

O.P. N° 6.994

F. N° 89.335

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el Sr. Jorge Pablo Kesting, por Expte. N° 15.488, ha solicitado en el Departamento Los Andes, 3.158 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), coordenadas Gauss Krugger X = 7.330.000 Y = 3.456.500 se mide 2.100 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) coordenadas Gauss Krugger X = 7.330.000 Y = 3.458.602, a partir de este punto se mide 2.900 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 300 m. Az. 210°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 200 m. Az. 120°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 6 y finalmente se mide 3.000 m. Az. 46°30'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 30/10/96

O.P. N° 6.822

F. N° 89.114

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 Cód. de Minería que: Remo

Rómulo Romani, por Expte. N° 15.353, ha manifestado que en el Dpto. de Los Andes, el descubrimiento de una Mina de Plomo, Plata, Cobre y Oro, la que se denomina María Silvia Primera, la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Quevar Coordinadas Gauss Krugger X= 7.311.923, Y= 3.425.583 se mide 7.000 m. Az. 60°00'00" hasta el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 321°06'59" hasta el punto 1, luego se mide 2.800 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 6.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 1.601 m. Az. 231°06'59" hasta el punto 7, luego se mide 2.700 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 1.700 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 9, luego se mide 750 m. Az. 51°06'59" hasta el punto 10, luego se mide 1.000 m. Az. 141°06'59" hasta el punto 11, luego se mide 3.000 m. Az. 51°06'59" hasta el punto 12 y finalmente se mide 1.100 m. Az. 321°06'59" hasta el punto de partida (P.P.) cerrado de esta manera la superficie libre de 2.226 Has. 1250 a, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 24 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Imp. \$ 75,00 e) 10, 18 y 30/10/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.167 F. v/c. N° 8.251

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Licitación Pública N° 70

Obra: "Terminación canal río Ancho - Dpto. Capital - Límite Cerrillos - provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 944.831,51

Plazo de Ejecución: 180 días calendario

Precio del Pliego: \$ 945,00

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Lugar y fecha de Apertura: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - 11/11/96, Hs. 9:00.

Adquisición de Pliegos: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - Dpto. de Ingeniería, a partir del día 28/10/96. Valor al cobro \$ 63,00 e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.166 F. v/c. N° 8.251

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Licitación Pública N° 69

Obra: "Defensas sobre Quebradas Yacuiba y Pocitos - Profesor Salvador Mazza - Dpto. San Martín - provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 393.227,62

Plazo de Ejecución: 4 (cuatro) meses calendarios

Precio del Pliego: \$ 390,00

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Lugar y fecha de Apertura: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - 11/11/96, Hs. 11:30.

Adquisición de Pliegos: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - Dpto. de Ingeniería, a partir del día 28/10/96. Valor al cobro \$ 63,00 e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.099 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 251/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 251/96 - Víveres Especiales para HH.MM. - Apertura: 14 nov. '96 - Hs. 12.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.098 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 250/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 250/96 - Frutas y Hortalizas - Apertura: 14 nov. '96 - Hs. 09.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.097 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 249/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 249/96 - Chorizo y Panceta. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.096 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 248/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 248/96 - Productos Cárnicos y Fiambres - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.095 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 247/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 247/96 - Productos de Panadería - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.094 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 246/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 246/96 - Pollo y Huevo - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.093 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 245/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 245/96 - Víveres Esp. Productos de Panadería. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.091

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 243/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 243/96 - Víveres Esp. Frutas y Hortalizas. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.092 F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 244/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 244/96 - Víveres Especiales Pastas. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera-Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.090

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 242/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 242/96 - Víveres Esp. Cárnicos y Fiambres. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.089 F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 241/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 241/96 - Víveres Especiales Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.088 F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 240/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 240/96 - Productos Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 11,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.087 F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 238/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las

Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 238/96 - Víveres Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.086 F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 239/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 239/96 - Víveres Especiales Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 7.205 F. v/c. N° 8.255

GOBIERNO DE SALTA**Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública Nacional N° 71**

Obra: Ruta Nacional N° 9 - Acceso a la ciudad de Salta

Obra: Construcción de Obra Básica y Pavimento - Proyecto y Ejecución de Puentes. Expediente N° 33-162.375/96.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9/34 ciudad de Salta

Sección: Progresiva 12782,00 - Progresiva 17835,00 - km. 1582,78 - km. 1.587,84 (Zona Rural) -

Progresiva 0,00 - Progresiva 5870,00 - km. 1587,84 - km. 1593,71 (Zona Urbana).

Presupuesto Oficial Tope: \$ 16.000.000,00

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00

Fecha y hora de Apertura: 22/11/96 - Hs. 10,00

Lugar de Apertura: Salón Cultura América - Mitre 23 (4400) Salta - República Argentina.

Venta del Pliego: En Salta: Desde el 01/11/96 en:

* Dirección de Vialidad de Salta - Dpto. Contable Administrativo - España N° 721 de Hs. 8,00 a 13,00 - (4400) Salta - República Argentina - Tel. 310994 - 310711 - Fax 317435

* En Capital Federal - Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - (1035) Capital Federal - República Argentina - Tel. 01-326-2456/59 - 01-326-0501

Valor al cobro \$ 63,00 e) 29 al 31/10/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.207 F. v/c. N° 8.256

GOBIERNO DE SALTA

Dirección General de Obras Sanitarias

Concurso de Precios N° 80

Construcción torre sostén metálica para tanque elevador - Loc. Luis Burela - Dpto. Anta - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 24.137,68

Plazo de Ejecución: 30 días calendario

Precio del Pliego: \$ 25,00

Fecha de Apertura: 13 de noviembre de 1996 - horas 10,00

Lugar de Apertura: España 887 - Salta.

Consultas de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC - España 887 - Salta

Valor al cobro \$ 42,00 e) 29 y 30/10/96

O.P. N° 7.206 F. v/c. N° 8.256

GOBIERNO DE SALTA

Dirección General de Obras Sanitarias

Concurso de Precios N° 79

Perforación y entubamiento de pozo profundo - Paraje Coro-Pampa - Dpto. Guachipas - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 42.682,75

Plazo de Ejecución: 30 días calendario

Precio del Pliego: \$ 40,00

Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 1996 - horas 10,00

Lugar de Apertura: España 887 - Salta.

Consultas de Pliegos: Unidad Ejecutora PRONAPAC - España 887 - Salta

Valor al cobro \$ 42,00 e) 29 y 30/10/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.063

F. N° 89.449

Ref.: Expte. N° 34-174.126/93 y Agdos.

Corresponde y corresponde 1.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842 se hace saber que la Razón Social "Encón Construcciones S.R.L.", tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para abastecimiento de población para sus propiedades identificadas con los Catastros N°s. 102.657, 109.956, 109.957, 109.958 y 109.959, ubicados en el Partido de San Lorenzo - Departamento Capital. La misma tendrá una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad a derivar de la Quebrada La Montaña por medio de una toma filtrante y conducida por cañerías hasta las propiedades precitadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo precitado.

A.G.A.S., Departamento Riego, 30 de agosto de 1996.
Imp. \$ 170,00 e) 22/10 al 04/11/96

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7.186

F. v/c. N° 8.254

El Area Sumarios Fiscales, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo de la Dra. Laura Caggiano, en expediente caratulado: "Cooperadora Asistencial de la Capital - Juicio de Responsabilidad Administrativa por irregularidades detectadas en auditoría", Expte. N° 81-20.594/92, cita y emplaza a los Sres. José María Pérez Gómez y Juan Antonio Martina Fernández para que en el término de 10 días hábiles a contar de la última publicación, comparezcan por ante esta instrucción, sita en calle Gral. Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía en caso de incomparencia. Fdo.: Dra. Laura Caggiano - Sumariante: Dra. Laura Alcira Chinchilla a/c. Jefatura del Area Sumarios Fiscales.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 29 al 31/10/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.227

F. N° 89.682

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus en los autos caratulados: "López, Francisco Demetrio o López, Francisco - Sucesorio", Expte. N° B-88.233/96 cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por (3) días. Secretaría, 24 de octubre de 1996. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.225

F. N° 89.676

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Segundo Jesús y Véliz, Alejandra", Expte. N° 19.264/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 31 de mayo de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.224

F. N° 89.675

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barreiro García, Adolfo Antonio y Núñez, María Adelecia, Expte. N° 4.082/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de octubre de 1996. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.223

F. N° 89.674

Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo

de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Oliva, Néstor Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-86.844/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Don Alberto Néstor Oliva, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 22 de octubre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaría.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.219

F. N° 89.666

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Risso, Adela y otra s/Sucesorio Risso, Eduardo Conrado" (Expte. N° 4.915/90), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12 de agosto de 1996. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.218

F. N° 89.665

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Cardozo, Antonio s/Sucesorio ab-intestato de Cardozo, María" (Expte. N° 8.071/96), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12 de agosto de 1996. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.217

F. N° 89.664

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fermoselle, Washington Lázaro - Sucesorio", Expte. N° 2B-88.456/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Comercial). Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.215

F. N° 89.655

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados "Fernández Cornejo de Rojas, María Elena, Sucesorio", Expte. N° B-87.332/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan para estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de octubre de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.200

F. N° 89.640

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dra. María Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en los autos: "Sucesorio de Yapura, Gregorio", Expte. N° B-62.180/94, ordena la publicación de edictos durante tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.198

F. N° 89.638

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Schwahn, Daniela Natalia Sucesorio", Expte. N° 2-B-42.952/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, de octubre de 1996. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.188

F. N° 89.628

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Agustín Carlos Mario Carante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° B-86.778/96, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 25 de octubre de 1996. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.187

F. N° 89.629

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos. "Gonza, Anacleto José. Sucesorio", Expte. N° B-83.869/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.181

F. N° 89.605

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Strien, Lelia Petrona s/Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Roberts, Juan Bannerman", Expte N° 8.275/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 22 de octubre de 1996. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.180 F. N° 89.606

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sardinás, Valerio s/Sucesorio Ab-Intestato de Ramírez, Ramón", Expte N° 5.660/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 29 de mayo de 1995. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.164 F. N° 89.597

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio - Velásquez, Melitona y Garzón, Alejandro", Expte. N° B-82.273/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.155 F. N° 89.575

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Ortega de Arias, Clara - Sucesorio", Expte. N° B-86.965/96, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de octubre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Salta, 17 de octubre de 1996.
Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.154 R. s/c. N° 7.402

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Ramírez, Carmen Biola - Sucesorio", Expte. N° 2B-86.063/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.
Sin cargo e) 28 al 30/10/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.243 F. N° 89.694
Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una camioneta m/Kía - modelo 2400 10 S - año 1993

El día 08/11/96 a Hs. 19,15, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad remataré de contado y con la base de U\$S 15.000,00 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base el sgte. automotor: Una camioneta m/Kía - tipo Pick Up - modelo K 2400 10 S - año 1993 - dominio N° A-088.079, con motor N° SF 308.416 y chasis N° KNCSA 9132-PS511037, color azul, c/auto-stereo m/Kía motors, c/6 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de Venta: Señal del 50% a cuenta del precio. Arancel de Ley 10% y sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. El saldo del 50% deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de realizada esta subasta. La deuda que registra este automotor son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos. Banco Noár Coop. Ltda. vs. N. C. S.R.L. s/Sec., Expte. N° B-49.095/94, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nominación - Secretaría N° 2. Edictos: 1 día

por Boletín Oficial y 3 días del diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 22,00

e) 30/10/96

O.P. N° 7.242

F. N° 89.695

**Por: JULIO CESAR TEJADA
y GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

Un automóvil Peugeot 504 - modelo 1995 - c/equipo de gas

El día 08/11/96 a Hs. 19,10, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad remataremos con la base de U\$S 12.300,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 9.225,00) y si tampoco existieren postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot - Tipo Sedán 4 puertas - modelo 504 XS TF - año 1995 - motor m/Peugeot N° 965265 - Chasis m/Peugeot N° 5357327 - dominio N° AGN-296, c/auto-estéreo M/Sony, c/3 cubrealfombras, c/equipo de gas m/Ansi y tubo de gas. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos. Banco Caseros S.A. vs. Usandivaras, Irma Nely s/Secuestro Prendario", Expte. N° 2B-88.519/96, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación - Secretaría N° 2. Condiciones de Pago: Señal del 50% a cuenta del precio, con más el Arancel de Ley del 10% y sellado de la D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del 50% deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, contra entrega del automotor adquirido. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló. (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 19,00

e) 30/10/96

O.P. N° 7.241

F. N° 89.696

**Por: JULIO CESAR TEJADA
y GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

**Un automóvil Peugeot 504 - XSDTCADA -
modelo 1995**

El día 08/11/96 a Hs. 19,00, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad remataremos con la base de U\$S

17.600,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 13.200,00) y si tampoco existieren postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot - Tipo Sedán 4 puertas - modelo 504 XSDTCADA - año 1995 - motor N° 679169 - Chasis N° 5357523 - dominio N° AHR-732, color azul, c/4 cubiertas en regulares condiciones y un auxilio en malas condiciones. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos. Banco Caseros S.A. vs. Chávez, Valentín s/Sec. Prend.", Expte. N° 2B-87.102/96, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación - Secretaría N° 2. Condiciones de Pago: Señal del 50% a cuenta del precio, con más el Arancel de Ley del 10% y sellado de la D.G. de Rentas del 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo del 50% deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, contra entrega del automotor adquirido. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada y Gabriel Puló. (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 19,00

e) 30/10/96

O.P. N° 7.240

F. N° 89.697

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Importante salón de 413 m2 arriba del entreciudad
de la Galería Baccaro (Peatonal Alberdi 53)
de esta ciudad**

El día viernes 01 de noviembre de 1996 a Hs. 19,10, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad remataré con la base de U\$S 64.917,16 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a U\$S 35.175,98 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Peatonal J.B. Alberdi 53, en la planta superior del entreciudad de la Galería Baccaro con entrada en la unión con la Galería Buenos Aires (U.F. 45 - 2º Piso del 2º Cuerpo) de esta ciudad e identificado con Catastro 93.629 - Secc. D. - manz. 5 - parc. 17 a - U.F. 45 - Dpto. Capital 01; plano 443 P.H.; Sup. cubierta y total Unidad Funcional: 413,75 m2 - polígono 02-09 2º Piso y sujeto al reglamento de copropiedad s/E. P. 248 del 17/11/81 - Expte. 380.876 y 265 del Dpto. Jurídico, a los que deberá ajustarse el

comprador y todo según títulos. Edificación: Tiene acceso por escalera que parte del entresuelo existente en el 2° cuerpo de la Galería Baccaro, en la confluencia con la Galería Buenos Aires y ocupando toda la superficie construida en el 2° Piso. Se trata de una obra a medio construir, con pisos de cemento, paredes de ladrillos, con 8 aberturas sin cerramientos, techos de zinc con tinglado parabólico en su parte central y de una sola agua en su lado norte; con una construcción sin terminar destinada a dos baños. Carece de los servicios de agua, luz y cloaca instalados. El consorcio tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Este local se encuentra desocupado y puede ser revisado en el horario de 17 a 20 por portería. Condiciones pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G. de Rentas del 1,25%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos contra Emprendimientos Agropecuarios S.A. s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° 2B-83.619/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Teléf. 211897 - Vte. López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 52,00

e) 30 y 31/10/96

O.P. N° 7.237

F. N° 89.687

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Fiat Regata S - año 1995**

El día viernes 01 de noviembre de 1996, a Hs. 18,15 en el local de calle Córdoba N° 261, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado, un vehículo marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regata s//1995, motor Fiat N° 159 A3 0388194237, chasis marca Fiat N° *8AS138 A00*00147491 dominio N° AFJ 311, con auxilio, llave de ruedas y gato, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario previo al remate en calle Córdoba N° 261 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, dinero en efectivo en el acto del remate, más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos correspondientes a Expte. N° B-81.051/96 contra Ponce, Héctor Mario - Medida Cautelar: Secuestro Hoy Ejecución Prendaria". Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Eduardo Torino, Tel.

319102, Córdoba 261, Salta (Cap.) IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 30 y 31/10/96

O.P. N° 7.238

F. N° 89.686

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL SIN BASE****Fiat Uno CL-3P año 1995**

El día viernes 01 de noviembre de 1996, a Hs. 18,00 en el local de calle Córdoba N° 261, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado, un vehículo marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno CL-3P/1995, motor Fiat N° 159 A3 03882 13505, chasis marca Fiat N° *8AS146000*R5168415, dominio N° ABJ 307, con auxilio, llave de ruedas y gato, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario previo al remate en calle Córdoba N° 261 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, dinero en efectivo en el acto del remate, más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte, en los autos correspondientes a Expte. N° B-84.491/96 contra Figueroa, Héctor Jesús - Medida Cautelar: Secuestro". Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Eduardo Torino, Tel. 319102, Córdoba 261, Salta (Cap.) IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 30 y 31/10/96

O.P. N° 7.236

F. N° 89.688

Por: ANA CECILIA SANMILLAN**JUDICIAL CON BASE**

El día 30 de octubre de 1996, a Hs. 17,00 remataré con la base de \$ 2.754,30, en Florida 305, un inmueble matrícula 49076 - sección L - manzana 85a - parcela 9 - Dpto. Capital, ubicado en Pje. Vargas 2976. Superficie: 260 m2. Extensión: Fte. 10,00 mts. x 26,00 mts.; Fdo.: Límites: N. lote 6, S. calle s/N°; E. lote 20; O. lote 22. Se encuentra habitada por el ejecutado, su esposa Viviana Figueroa de Corimayo y su hijo José Benjamín Corimayo, como propietario; Construcción: un comedor; un dormitorio c/división; una cocina c/piso mosaico, techo c/chapa de zinc; una lavadero cubierto; una galería cubierta c/piso cemento; dos baños, uno de primera revestido c/azulejo, piso cerámico, techo losa, otro en construcción; tres piezas piso mosaico y techo chapas de zinc; entrada y pasillo lateral, fondo c/tinglado precario. Servicios: agua cte.,

luz eléctrica, gas natural, luz de mercurio y calle enripiada (constatación efectuada por oficial de justicia). Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación. Sec. Dra. Rubí Velásquez, en juicio "Somoza, Amalia Inés vs. Corimayo, Benjamín - Ejecución Hipotecaria. Expte. N° B-69.642/95. Condiciones: 30% de contado y en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5%; sellado Rentas 1,25% cargo comprador en el acto. Publicación: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Florida 305. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público. Imp. \$ 17,00 e) 30/10/96

O.P. N° 7.234 F. N° 89.691

Por: FRANCISCO SOLA

Un tanque para combustible - capacidad 9.000 Lts.

El día 30 de octubre de 1996 a Hs. 18,30 en mi escritorio de calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Trabajo N° 3, en los autos que se sigue en contra de Miralpeix y C.I.A. S.R.L. y/otros - Ejecución de Honorarios, Expte. N° A-11.493/96, remataré sin base y de contado: un tanque para combustible con capacidad para 9.000 litros, sin ruedas, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en calle Sargento Cabral 955. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes. Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260. Imp. \$ 10,50 e) 30/10/96

O.P. N° 7.220 F. N° 89.668

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Implementos para supermercados varios

El 01/11/96, a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel 10% y sellado D.G.R. 0,6%, a cargo comprador, ordena: Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio: "Juri Comestibles S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte N° B-63.026/95", los bienes cuyo listado y exhibición está a disposición de los interesados en el lugar del remate, entre otros: cámara frigorífica, generador de electricidad, cort. fiambres, balanza, picadora de carne, hel. fam., freezer, góndola refrigerador m/Miralles, sierra carnicera, heladera com. m/Kohinor de 4 puertas, máq. calcular, armarios metálicos, escritorios, ventiladores techo, pasillo recepción y registradoras, etc. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil, edictos

por 4 días en El Tribuno y 3 en Boletín Oficial. Datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980.IVA: Resp. No Inscrito. Imp. \$ 31,50 e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.216

F. N° 89.663

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Una finca en San José Orquera

El 30 de octubre de 1996, a Hs. 18,00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 33.000, la finca denominada "Potrero Los Rosales", Matrícula N° 7.295. Sup. 379 Has. más 1568,75 m2. Mejoras: posee dos viviendas 1) sobre Ruta 29 al N. construida de adobe, piso de tierra, techo de chapa de 12 m x 6 m de fondo, habita el Sr. Demetrio Godoy y flia. 2) sobre ruta 29 al S. construida en material, posee un comedor, dos piezas, una galería, un dormitorio grande, piso de mosaico, baño de 2da., habita el Sr. Heriberto Domínguez y flia. La Ruta 29 corta la finca de N. a S., tiene 30 Has. desmontadas y el resto sin desmontar. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim en el juicio: Bco. Prov. de Salta vs. Sansó Guiscafre, Rafael y Sansó, Amanda de - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° A-20.960/81. Pago el 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Sellado 1,25% D.G.R. Comisión 5% a c/comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart. IVA (Resp. No Insc.) Imp. \$ 17,00 e) 30/10/96

O.P. N° 7.214

F. N° 89.658

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 4.076,00

**Inmueble ubicado en Salta (Capital)
en calle Amalia Aybar de Villa Mitre, casa N° 516**

El día 01 de noviembre de 1996 a Hs. 18,30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble ubicado en Villa Mitre (Salta) en calle Amalia Aybar N° 1483 (casa 516) identificado por Matrícula N° 61.078, Secc. 0, Manzana 619, Parcela 7 de una sup. de 300 m2. Base \$ 4.076. Tiene deuda c/Municipalidad. Está ocupada por un inquilino sin contrato que vive con su esposa e hijos menores de edad. Consta de un living, cocina comedor, tres dormitorios, un baño y una galería (techo de chapa), la construcción es de material cocido con techos de teja. Tiene gas, agua, luz y cloacas. Ordena

la Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dist. Jud. del N. Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos: "Bco. Quilmes S.A., Suc. Orán c/Abraham, Jacinto y otra, s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 35.699/94. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% a cargo del comprador en el acto del remate y a cuenta del mismo. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053, Tel. 21508, de Orán. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de octubre de 1996.

Imp. \$ 51,00

e) 30/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.204

F. N° 89.651

Por: FRANCISCO SOLA**Inmueble en la ciudad de Salta**

El día 31 de octubre de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, ciudad por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos que se le sigue a: Medina, Alberto Esteban - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 1 B-83.054/96. Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.375,26 el inmueble ubicado en calle Radio El Mundo 3628 del Barrio Intersindical, identificado como: Catastro N° 88.070, Manzana 448-a, Sección R, Parcela 3a, Dpto. Capital 01; consta de: living-comedor; cocina, baño, cuatro dormitorios, contando con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento, alumbrado público, servicios cloacales. Estado de ocupación: Se encuentra habilitada por la Sra. Carmen Bisceglia de Medina; cinco hijos menores de edad y el Sr. Alberto E. Medina. Señá: 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad. Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.197

F. N° 89.637

Por: DANIEL CASTAÑO**50% indiviso de un inmueble en B° Docente**

El día 30 de octubre de 1996 a Hs. 18,15 en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322, por

disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Ejec. de Honorarios que se le sigue a Aguilar, Mariano, Expte N° 1 B-69.963/95. Remataré con la base de: \$ 5.774,20 el 50% indiviso del inmueble ubicado en Block "A" 3er. piso, Dpto. 23, del B° Docente, identificado como: Matrícula N° 100.349, Secc. Q, Manz. 39, Parc. 1, U.F. 93, Dpto Capital 01. Estado de ocupación. Consta de: Un living comedor (piso cerámico); tres dormitorios alfombrados con paredes empapeladas; un baño de 1ra. con todos los sanitarios; cocina ampliada, con piso de flexiplast, las paredes se encuentran en buen estado; la puerta de acceso es de madera. El mismo está ocupado por el Sr. Mariano Aguilar, su esposa y cinco hijos. Señá 30% del precio de compra, en el acto del remate; saldo a la aprobación de la subasta. Arancel de ley: 5%; sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. informes: Daniel Castaño, Martillero, 25 de mayo 322, Tel 320260, Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 29 y 30/10/96

O.P. N° 7.194

F. N° 89.634

Por: DANIEL CASTAÑO**Inmueble en la ciudad de Tartagal**

El día 30 de octubre de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Prep. Vía Ejec. - Emb. Prev. que se le sigue a Leavy, Eduardo Luis y Tejerina, Fredy Rosario", Expte. N° 2 B-64.096/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.933,17, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 513 de la ciudad de Tartagal, identificado como: Catastro N° 14.121, Manzana 96, Sección A, Parcela 14b, Dpto. San Martín 23, Tartagal. Consta de: dos habitaciones de 3,50 x 4,75 mts.; una habitación de 3 x 3 mts.; un baño de 1ra. de 3 x 2 mts.; un salón lateral de 3 x 15 mts. aprox. utilizado en la parte del frente como garaje; una habitación de 5 x 3 mts., con ladrillos sin revoque, con piso rústico y techo de losa, las demás habitaciones c/techo de chapa y cielorraso tipo desplegable, piso de mosaico. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Adolfo Ricardo Martín quien lo hace en carácter de locatario, contando con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas. Superficie: 222,41 mts2. Límites: N: calle 9 de Julio; S: Parcela 13c; E: Parcela 14e; O: Parcela 14a. Señá: 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada

la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 29 y 30/10/96

O.P. N° 7.193 F. N° 89.625

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Un juego dormitorio de 2 plazas de algarrobo

El 31/10/96, a Hs. 18,45 en calle J.M. Leguizamón N° 1885 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un juego de dormitorio de dos plazas de algarrobo, modelo tablitas, compuesto por cama, dos mesas de luz, cómoda y marco de espejo. Todo en el est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secret. Civil N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en autos caratulados "O.S.E.C.A.C. vs. Rubén S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.289/95. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del com. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Inf. Mart. Público Dante R. Aranda, J.M. Leguizamón N° 1883, Salta (Capital).

Imp. \$ 21,00 e) 29 y 30/10/96

O.P. N° 7.192 F. N° 89.624

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Una mesa fórmica con seis sillas

El 31/10/96, a Hs. 18,30 en calle J.M. Leguizamón N° 1885 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una mesa fórmica de 1,20 m, seis sillas de caño, tapizadas en tela estampada. Todo en el est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secret. Civil N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en autos caratulados "O.S.E.C.A.C. vs. Rubén S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.285/95. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del com. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Inf. Mart. Público Dante R. Aranda, J.M. Leguizamón N° 1883, Salta (Capital).

Imp. \$ 21,00 e) 29 y 30/10/96

O.P. N° 7.191 F. N° 89.632

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble calle Ituzaingó al 800

El día jueves 31 de octubre de 1996 a Hs. 18,00 en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad de Salta,

por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 8° Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en los autos caratulados "Citibank N.A. vs. Figueroa, Esteban; Ochoa de Figueroa, Savina - Ejecuc. Hipotecaria", Expte. N° B-80.890/96, remataré según lo ordenado en fs. 50 y 50 vta., con la base de \$ 20.160,56 (Pesos Veinte Mil Ciento Sesenta con 56/100), un inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 831 de esta ciudad, datos según cédula parcelaria. Matrícula 28.272. Secc. E, Manz. 74" a", Parc. 11, Dpto. Capital (01). Ext: Fte. 8.00 m; Fdo. 22,50 m. Sup. 180 m2. Lím. N.: Prop. de María D. de Dalale; S: Lote 9; E: Lote 7; O: calle Ituzaingó. Descripción del inmueble: Consta de una verja de lajas con rejas y un portón de hierro con entrada para automóvil; un porche y puerta cancel, con un portón de madera y vidrio hacia la parte derecha. Living con techo de losa, piso de mosaico calcáreo; (3) habitaciones (dormitorios) con techo de losa, piso de mosaico; un baño de 1° y lavadero techo de losa, piso de mosaico de 4 x 4 m. aprox., con una terraza sobre dos de las habitaciones, galería con techo de tejas coloniales, un patio amplio con piso de mosaico granito. Servicios: cuenta con agua corriente, gas natural, luz eléctrica, teléfono, TV, cable, alumbrado público, pavimento. Ocupación: el inmueble se encuentra habitado por los demandados Esteban Figueroa y Savina Matilde Ochoa y dos hijos menores, en carácter de propietarios. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario comercial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: en calle Córdoba 261, Salta, de Hs. 17 a 21. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 81,00 e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.190 F. N° 89.626

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Un juego dormitorio de 2 plazas de algarrobo

El 31/10/96, a Hs. 19,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1885 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un juego de dormitorio de dos plazas de algarrobo, modelo tablitas, compuesto por cama, dos mesas de luz, cómoda y marco de espejo. Todo en el est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina. Secret. Civil N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados "O.S.E.C.A.C. vs.

Rubín S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.290/95. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. No se sup. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Inf. Mart. Público Dante R. Aranda, J.M. Leguizamón N° 1883, Salta (Capital).
Imp. \$ 21,00 e) 29 y 30/10/96

O.P. N° 7.182 F. N° 89.604

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 132.578,78

1 inmueble rural 1.626 Has.

en el Dpto. San Martín - provincia de Salta

El día 01 de noviembre de 1996, a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nom. Distrito Tartagal, en juicio: "Paz, Víctor Hugo c/Martín, Luis César y/o otra - s/Ejecutivo - Expte. N° 6.997/94, remataré con la base de \$ 132.578,78 al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado y allí plantado: Un inmueble rural, identificado como Catastro N° 437, Sup. total 1.626 Has. ubicada en Paraje Yariaguarenda - Dpto. San Martín. Estado de ocupación: Se encuentra el Sr. J. Ruiz y su grupo familiar en calidad de cuidador, hacia el oeste se encuentra un camino vecinal que se inicia en Ruta Nacional N° 34 y termina en el Santuario de la Virgen de La Peña, a la vera de dicho camino y ambos lados hay asentamiento de aprox. 40 familias hasta el deslinde de la finca, datan de distintos tiempos y momentos e invocan calidad de ocupantes sin títulos, sin escrituras. Mejoras: Cuenta con 32 Has. desmontadas que fueron utilizadas para el cultivo del maíz, también existen maderas en poca proporción de: Cebil, lapacho, cedro y urundel, cuenta con una estructura de Estancia en la que hay corrales para animales vacunos con manga y cargadero de animales para ser transportados, con bebederos, 70% de la misma se encuentra bajo alambre, una quebrada natural con agua propia lindera la finca en su parte norte la Ruta Nacional N° 34 divide la misma en dos partes constando en su frente a la ruta y de ambos lados con 3,5 kms. Servicios: En la base de la finca tiene agua de acueducto, en el camino hacia el Santuario luz eléctrica, agua y cabina telefónica. Transporte de Pasajeros por Ruta Nac. N° 34, en el lado oeste se encuentran las vías del F.C.G.B. El precio de la base corresponde 2/3 partes de su valor fiscal. Deudas por Impuestos: D.G.R. \$ 35.067 al 29/06/95. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de

aprobada la subasta. Comisión: del 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 87,00 e) 29 al 31/10/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.213

F. N° 89.659

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Pereyra, Alfredo - Concurso Preventivo - Expediente N° B-88.196/96", hace saber que ha resuelto: Con fecha 09 de octubre de 1996 declarar abierto el concurso preventivo del señor Alfredo Pereyra, L.E. N° 7.264.963, con domicilio en Pasaje N° 9 - Casa 1059 - Villa Mónica de la ciudad de Salta. Fijar como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos el día 25 de noviembre de 1996 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, ante el Síndico Ramón Espilocín, con domicilio en calle Abel Cornejo N° 1376, los días lunes y miércoles de Hs. 18 a 20, el que ha sido designado en fecha 21/10/96. Fijar el día 11 de febrero de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha de vencimiento para que el Síndico presente su informe individual de Créditos y como plazo de vencimiento para la presentación del Informe General el día 26 de marzo de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado. Fijar el día 01 de agosto de 1997 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de octubre de 1996. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 30/10 al 05/11/96

O.P. N° 7.202

F. N° 89.648

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Saa, Héctor Juan s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-87.933/96, hace saber a los acreedores del concurso lo siguiente: 1º) Que con fecha 12 de setiembre de 1996 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Saa, Héctor Juan, domicilio real en calle Santa Fe N° 266 y Procesal en calle Santiago del Estero N° 569 de esta ciudad. 2º) Que se ha designado síndico a la C.P.N. Rosario Waldina Artaza. 3º) Que ha sido fijado el día 28 de noviembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación

de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en calle Carlos Pellegrini N° 285 - 1er. Piso - Dpto. "C" de esta ciudad de Salta. los días martes y jueves en horario de 18,30 a 20,30. 4°) Que se ha fijado hasta el día 27 de diciembre de 1996 o el subsiguiente día hábil en caso de feriado para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de cada verificación de créditos. 5°) Diferir para el momento oportuno, de la fijación de fechas de presentación del Informe General, de realización de la Audiencia Informativa y del período de exclusividad. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de octubre de 1996. Rosario Waldina Artaza, C.P.N. Imp. \$ 62,50 e) 29/10 al 04/11/96

O.P. N° 7.110

F. N° 89.513

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Torino, Carlos Alberto - Concurso Preventivo (solicitado por propio derecho c/Medida Cautelar) - Expte. N° B-86.654/96", ha resuelto con fecha 04 de setiembre de 1996 Ordenar la apertura del Concurso Preventivo del señor Carlos Alberto Torino, con domicilio en calle J.J. Paso N° 235 - B° El Molino - Cerrillos (Pcia. de Salta). Que se ha designado Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16 a 18 en calle Los Párrales N° 256 de esta ciudad. Que se ha fijado el día 21 de noviembre de 1996, como el vencimiento del plazo ante el Síndico de los pedidos verificación y títulos justificativos de sus créditos. Que se ha fijado el día 23 de junio de 1997 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Imp. \$ 42,50 e) 24 al 30/10/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.222

F. N° 89.669

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados "Delgado, Susana Matilde s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-85.710/96, cita y emplaza por el término de la ley mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art.

2 de la Ley 3.227, Salta, 18 de setiembre de 1996. María E. Saravia de Sayus, Secretaria Interina. Imp. \$ 68,00 e) 30/10 al 08/11/96

O.P. N° 7.211

F. N° 89.653

La Dra. María G. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Fernández, Isabel Reina s/Inscripción de Martillero". Expte. N° 89.870/96, hace saber que la Sra. Isabel Reina Fernández, D.N.I. N° 12.448.825, con domicilio en Pje. Neo Machi N° 1238. ha solicitado su inscripción como Martillero Público, para ejercer en el territorio provincial. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los fines previstos en el Art. 2° de la Ley 3.272. Salta, 24 de octubre de 1996. Dra. María Cristina M. de Marinaro. Juez. Salta, 25 de octubre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.185

F. N° 89.621

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Mendoza, Jorge Rubén - Inscripción de Martillero", Expte. N° 2B-88.445/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en un diario de circulación diaria (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza en el término de cinco días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de octubre de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 29 al 31/10/96

O.P. N° 7.153

F. N° 89.571

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Orquera, Juan Carlos - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1B-88.693/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza en el término de cinco días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.137

F. N° 89.552

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Zuloaga, Ariel Gustavo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.695/96, ordena la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 2 Ley 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de octubre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/10 al 05/11/96

O.P. N° 7.073

F. N° 89.462

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Arais, María Verónica s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.747/96, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona a formular oposición

en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días - Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 23/10 al 01/11/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7.159

R. s/c. N° 7.403

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Felicetti, María Mercedes vs. Lima, Juan Alberto - Divorcio", Expte. N° 1B-87.278/96, cita a estar a derecho a Juan Alberto Lima, D.N.I. N° 8.575.806 en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor circulación. Firmado Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Salta, 22 de octubre de 1996.

Sin cargo

e) 28 al 30/10/96

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 7.239

F. N° 89.689

INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MILAGRO S.R.L.

Socios: Oscar Alejandro Gallardo, argentino, D.N.I. N° 7.251.580, 57 años, casado, comerciante, domiciliado en 20 de Febrero 55; y Aída Concepción de Caro de Gallardo, argentina, D.N.I. N° 6.640.282, 50 años, casada, comerciante, domiciliada en 20 de Febrero 55, ambos de la Loc. de El Bordo, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 21 de mayo de 1996.

Denominación: Industrias Gráficas Del Milagro S.R.L.

Domicilio Social: Alberdi 590 de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades de imprenta y gráfica.

Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Capital Social: \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, las cuales han sido suscriptas totalmente por los socios en partes iguales e integran mediante la transferencia a favor de la Sociedad y en pago de su aporte de un inventario que firmado por los socios y certificados por el C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, forma parte del contrato social constitutivo.

Administración y Representación: La administración será ejercida por Daniel Alejandro Gallardo, quien revestirá el carácter de Gerente, pudiendo designar mediante el Acta de Asamblea a mandatarios especiales o generales, para que lo representen con la duración que la Asamblea establezca y, gozará de la misma remuneración que la Asamblea determine. Esta Asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La Asamblea podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/10/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/10/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7.235

F. N° 89.690

GOMEZ ROCO y Cía. S.R.L.**RECONDUCCION**

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Gómez Roco y Cía. S.R.L. - Reconducción", Expte. N° 10.796/96, se hace saber que en fecha 04 de julio de 1996, se ha resuelto la reconducción de la Sociedad "Gómez Roco y Cía. S.R.L." con domicilio real en calle Rioja N° 834 de esta ciudad de Salta, con un plazo de duración de 90 (noventa) años a partir de la inscripción en este Juzgado de Registro.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/10/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 30/10/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.199 F. N° 89.639

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Noroeste Asesores S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria que se efectuará el día 21 de noviembre a Hs. 11,00 en primera convocatoria y a las Hs. 12,00 en segunda, en la Sede Social de Av. Belgrano N° 819, Salta, Ciudad. Se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2° Consideración por Asamblea de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver, conforme ley.
- 3° Destino de los Resultados del Ejercicio.
- 4° Consideración de la actuación del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.

5° Consideración de los honorarios del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 en exceso del límite establecido en el artículo 261 Ley 19.550

El Directorio

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea.

Héctor Marcelo Querio

Vice-Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 29/10 al 04/11/96

O.P. N° 7.143

F. N° 89.563

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1996 a horas 21,30 en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 30 de junio de 1996.
- 2° Retribución del Directorio.
- 3° Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

Eduardo Figueroa Bernal

Presidente

Salta, 23 de octubre de 1996

Imp. \$ 85,00

e) 25 al 31/10/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 7.221

F. N° 89.670

CENTRO DE RESIDENTES IRUYANOS

Salta

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes Iruyanos en Salta, llama a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre del cte. año a Hs. 21,00 en el domicilio de calle General Güemes N° 2066 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.

2° Presentación del Inventario, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3° Renovación total de la H. C. Directiva.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas hasta el día 16 de noviembre del cte. año y podrán integrar todos los socios activos de la Institución.

Normando R. López

Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 30 y 31/10/96

FE DE ERRATAS

O.P. N° 7.244

De la Edición N° 15.023 del 18/10/96

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 2.092 del 11/10/96

CONSIDERANDO:

Donde Dice:
Pág. 4257 Que la citada norma...acumulación
de doa o más períodos anuales.

Debe Decir:
Que la citada norma...acumulación
de dos o más períodos anuales...

De la Edición N° 15.027 de fecha 24/10/96

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 2.046

Donde Dice:
Pág. 4330 20/10/96...
S.G.G. N° 2.047

Debe Decir:
02/10/96...

Donde Dice:
Pág. 4331 20/10/96...

Debe Decir:
02/10/96...

La Dirección

Sin cargo

e) 30/10/96

O.P. N° 7.226

F. N° 89.673

CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA**AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, IN-
GENIEROS Y PROFESIONALES AFINES**

RESOLUCION N° 40/996

Se omitió incluir en la publicación de los días 14,
15 y 16 las siguientes vacantes en la Convocatoria a
elecciones 1996:

- Un Director Titular por los jubilados.

- Un Director Suplente por los jubilados.

El Directorio

Imp. \$ 21,00

e) 30/10/96

RECAUDACION

O.P. N° 7.245

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 136.315,33 |
| Recaudación del día 29/10/96 | \$ 1.036,30 |
| TOTAL | \$ 137.351,63 |